Contrato UOC3 Nº 6/14

Entre la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Avenida Mariscal López Nº 5556 y Capitán Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédulas de Identidad N° 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., domiciliada en Avenida República Argentina Nº 508 y Andrés Campos Cervera, Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el Lic. GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI, con Cédula de Identidad N° 1.047.960, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN para uso institucional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y sus Anexos
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		*102*		*95*	*536*	*30*		*D.G. Policía Municipal*	*105.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 279808.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2014,

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 1.505/14 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N° .....

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

CUADRO DE ADJUDICACION – Empresa: ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

								Fecha: 11 de agosto de 2014 *CD Nº 04/14 – ID Nº 279808*	
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Proced.*	*Unidad de Medida*	*Cant.*	*Present.*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*43222817-001*	*Repetidora*	*Motorola*	*Malaysia*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*17.111.140*	*17.111.140*
2	*52161523-003*	*Equipo base*	*Motorola*	*Malaysia*	*Unidad*	*9*	*Unidad*	*3.670.706*	*33.036.354*
3	*52161523-002*	*Equipo portátil*	*Motorola*	*Malaysia*	*Unidad*	*20*	*Unidad*	*1.560.837*	*31.216.740*
								Precio Total	***81.364.234***

Valor total IVA incluido: Gs. 81.364.234

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal, hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo establecido en la carta invitación, 10 (diez) días calendario contados a partir de la firma del contrato y entrega del mismo al proveedor.

Sitio de entrega indicado por la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicados conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59, inc. c, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 (catorce) días del mes de agosto de 2014.

POR ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Lic. GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI
ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. ALICE DELGADILLO
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones